NÚMERO DEL INFORME	011
FECHA DE INFORME:	27 de enero de 2021
PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Gestión de Direccionamiento Estratégico – Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Ingeniero Mecánico Rommel Daniel Gutiérrez Gómez
TEMA DE SEGUIMIENTO:	Alcance a la Revisión, Seguimiento y Evaluación del Informe de la Ley 1712/2014 Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, a 31 de diciembre de 2020.

5. NORMATIVIDAD:

Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Decreto 1081 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector de Presidencia de la República.

Decreto 103 del 20 de enero de 2015. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Resolución No.3564 del 31 de diciembre de 2015 Por la cual se reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Directiva 006 del 14 de mayo de 2019 expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual establece la obligatoriedad del diligenciamiento de la información del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

Directiva 029 del 13 de octubre de 2020, "Modificación del plazo para el diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA – de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

Autodiagnóstico ITA-Índice de Transparencia y Acceso a la Información, emanado por la Procuraduría General de la Nación.

6. JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

De acuerdo al diligenciamiento del formato del autodiagnóstico para el cálculo del indicador del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA a 14/10/2020, obteniendo Puntaje en la auditoría por parte de la Procuraduría General de la Nación de: 96 sobre 100 puntos. Fecha de auditoría: 02/12/2020.

El objeto de la presente Ley; es regular el derecho y acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Para lo cual, se realiza la verificación a la información en la página WEB de la Entidad en el botón de "Transparencia" y establecer el cumplimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, frente a lo dispuesto autodiagnóstico de la Procuraduría General de la Nación, para garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la información pública de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

7. GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

La Oficina de Planeación e Innovación Institucional, como actividad estratégica organiza mesas de trabajo con los líderes de cada una de las políticas del modelo de planeación y gestión MIPG, cuya meta institucional es alcanzar la máxima calificación en la publicación y rendición de la información en la página web de la Entidad.

La Oficina de Control Interno verificó y analizó la publicación de la información que, no se obtuvo calificación positiva (SI) por parte del auditor de la Procuraduría General de la Nación. evidenciando lo siguiente:

Observación del Reporte Auditoría por parte de la Procuraduría General de la Nación del Indicé de Transparencia y Acceso a la Información pública – ITA para el Periodo 2020, en las siguientes categorías y subcategorías:

Numeral 4: Normatividad.

4.1. Sujetos obligados del orden nacional

Literal d). Decreto único sectorial con referencias a leyes, decretos u otras normas del sector e hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/gesti-n-jur-dica
Respuesta auditoría: No

Observación del auditor PGN: Dentro del documento no se encuentran los hipervínculos que dirección en a las leyes, decretos u otras normas.

La Oficina de Control Interno evidencio que a la fecha de rendir el presente informe la Entidad corrigió inmediatamente la publicación del Decreto con el hipervínculo del D.A.F.P, cumpliendo con lo requerido en la Auditoria, como se observa en la siguiente imagen:

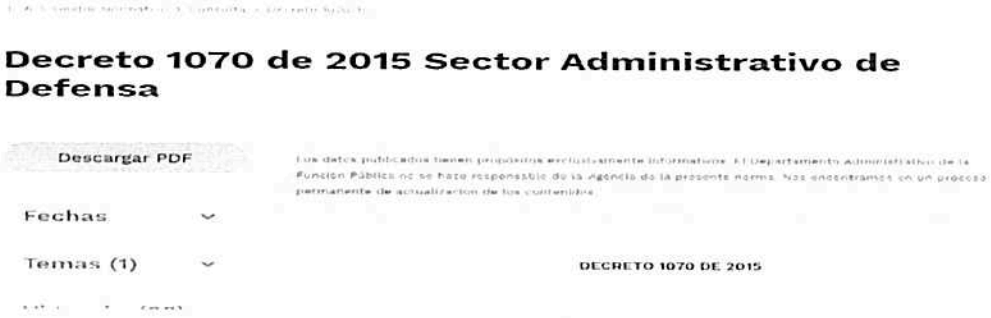

Fuente página web ALFM

Literal e). Hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/gesti-n-jur-dica

Respuesta auditoría: No
Observación auditor PGN: Dentro del documento no se encuentran los hipervínculos a los actos que modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen o modifiquen cualquiera de los artículos del decreto único.

La Oficina de Control Interno evidencio que a la fecha de rendir el presente informe la Entidad corrigió inmediatamente la publicación con las modificaciones del Decreto con el hipervínculo del D.A.F.P, cumpliendo con lo requerido en la Auditoria. cómo se observa en la siguiente imagen:

Fuente página web ALFM

Literal g). En la medida en que el Sistema Único de Información Normativa – SUIN vaya habilitando las funcionalidades de consulta focalizada, la entidad deberá hacer referencia a la norma alojada en dicho sistema.

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019562

Respuesta auditoría: No
Observación del auditor PGN: Dentro de la sección no se cuenta el link de la justificación.

La Oficina de Control Interno evidenció que el link http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019562, se encuentra publicado la normatividad en el SUIN "Decreto 1070 de 2015", no se observó el acceso directo el enlace Entidad en el sistema Único de Información Normativo, SUIN.

Fuente página Suin.juriscol

6. Planeación.

6.1 Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/61-pol-ticas-lineamientos-y-manuales

Respuesta auditoría: No

Observación del auditor PGN:: Dentro de la sección no se encuentran publicadas las políticas y lineamientos.https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/pol-ticas-y-lineamientos-sectorialese-institucionales

La Oficina de Control Interno evidenció que a la fecha de rendir el presente informe que en la página web de la Entidad link https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/61-pol-ticas-lineamientos-y-manuales , se encuentra publicado las políticas y lineamientos, lo cual se muestra en la siguiente imagen.

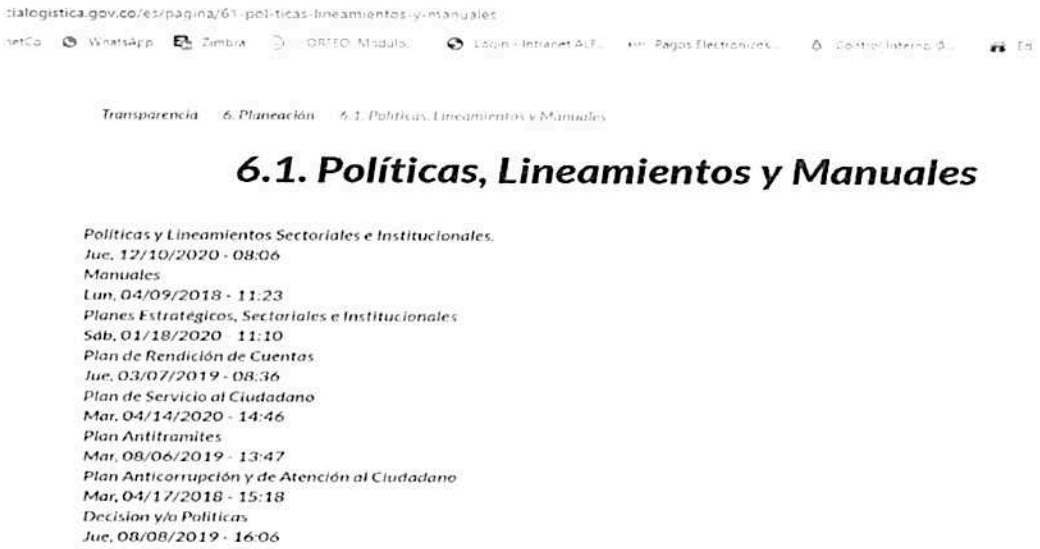

Fuente página web ALFM

6.2. Plan de Acción / Plan de Gasto Público

El sujeto obligado debe publicar el plan de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

c. Proyectos
Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/62-plan-de-acci-n-plan-de-gasto-p-blico
Respuesta auditoría: No
Observación auditor PGN: "El formato no cuenta con esta información". (plan de acción de gasto público)

Literal g). Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/vigencia-2020-3
Respuesta auditoría: No
Observación del auditor PGN: El formato no cuenta con esta información. (Proyectos de inversión).

Literal h). Presupuesto desagregado con modificaciones

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/desagregaci%C3%B3n-del-presupuesto

Observación del auditor PGN: "El formato no cuenta con esta información".

La Oficina de Control Interno evidencio que la Entidad actualizo el Plan de Acción / Plan de Gasto Público de conformidad a lo requerido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, como se observa en la siguiente imagen publicado en el link https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/62plandeaccionplandegastopublico

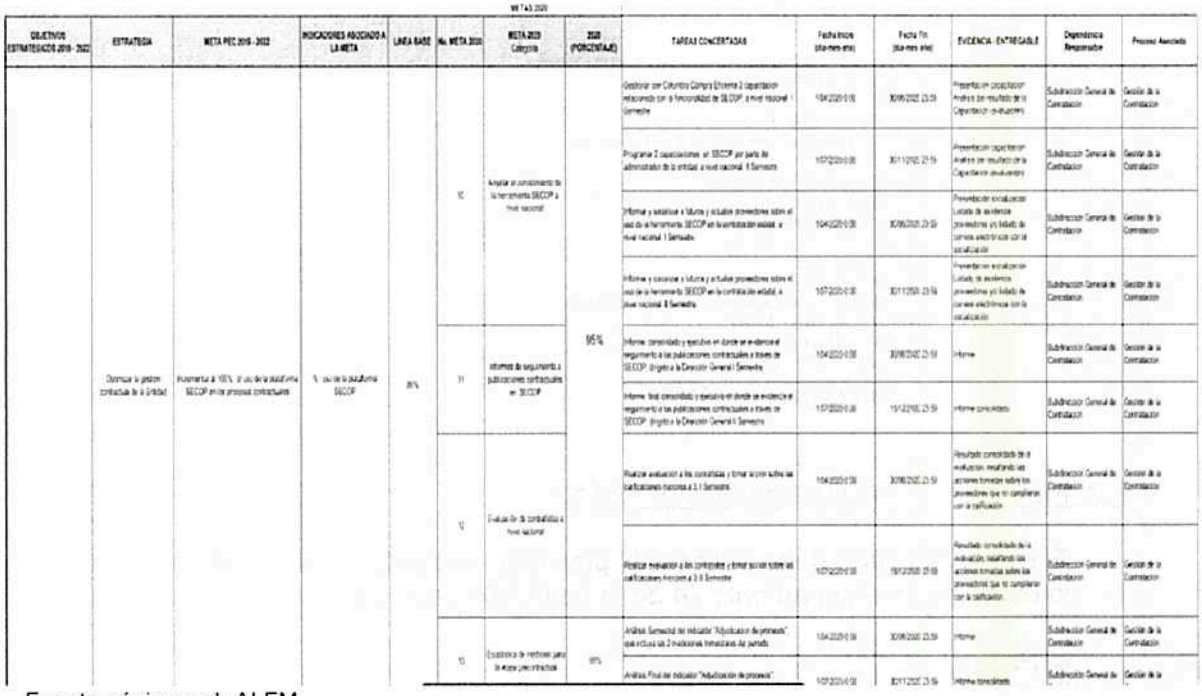

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2019 - 2022	ESTRATEGIA	META PEC 2019 - 2022	INDICADORES ASOCIADO A LA META	LINEA BASE	No. META 2020	META 2020 Categoría	2020 (PORCENTAJE)	TAREAS CONCERTADAS	Fecha Inicio (día-mes-año)	Fecha Fin (día-mes-año)	EVIDENCIA - ENTREGABLE	Dependencia Responsable	Proceso Asociado
	Dominar la gestión contractual de la Entidad	Incrementar al 100% el uso de la plataforma SECOP en los procesos contractuales	% uso de la plataforma SECOP	80%	10	Ampliar el conocimiento de la herramienta SECOP a nivel nacional	95%	Gestionar con Columbia Compra Eficiente 2 capacitación relacionada con la funcionalidad de SECOP, a nivel nacional 1 Semestre	[illegible]	[illegible]	Presentación capacitación Análisis del resultado de la Capacitación (evaluación)	Subdirección General de Contratación	Gestión de la Contratación
								Programar 2 capacitaciones en SECOP por parte del administrador de la entidad a nivel nacional 1 Semestre	[illegible]	[illegible]	Presentación capacitación Análisis del resultado de la Capacitación (evaluación)	Subdirección General de Contratación	Gestión de la Contratación
								Informar y sustituir a futuros y actuales proveedores sobre el uso de la herramienta SECOP en la contratación estatal, a nivel nacional 1 Semestre	[illegible]	[illegible]	Presentación socialización Listado de evidencia proveedores y/o listado de correos electrónicos con la socialización	Subdirección General de Contratación	Gestión de la Contratación
								Informar y sustituir a futuros y actuales proveedores sobre el uso de la herramienta SECOP en la contratación estatal, a nivel nacional 2 Semestre	[illegible]	[illegible]	Presentación socialización Listado de evidencia proveedores y/o listado de correos electrónicos con la socialización	Subdirección General de Contratación	Gestión de la Contratación
					11	Informes de seguimiento a publicaciones contractuales en SECOP		Informe consolidado y ejecutivo en donde se evidencie el seguimiento a las publicaciones contractuales a través de SECOP, dirigido a la Dirección General I Semestre	[illegible]	[illegible]	Informe	Subdirección General de Contratación	Gestión de la Contratación
								Informe final consolidado y ejecutivo en donde se evidencie el seguimiento a las publicaciones contractuales a través de SECOP, dirigido a la Dirección General II Semestre	[illegible]	[illegible]	Informe consolidado	Subdirección General de Contratación	Gestión de la Contratación
					12	Evaluación de contratistas a nivel nacional		Realizar evaluación a los contratistas y tomar acción sobre las calificaciones inferiores a 3.1 Semestre	[illegible]	[illegible]	Resultado consolidado de la evaluación, resaltando las acciones tomadas sobre los proveedores que no cumplieron con la calificación	Subdirección General de Contratación	Gestión de la Contratación
								Realizar evaluación a los contratistas y tomar acción sobre las calificaciones inferiores a 3.0 Semestre	[illegible]	[illegible]	Resultado consolidado de la evaluación, resaltando las acciones tomadas sobre los proveedores que no cumplieron con la calificación	Subdirección General de Contratación	Gestión de la Contratación
					13	Existencia de medidores para la mejor precontractual	95%	Análisis Semestral del indicador "Adjudicación de procesos", que incluya las 2 mediciones trimestrales del periodo	[illegible]	[illegible]	Informe	Subdirección General de Contratación	Gestión de la Contratación
								Análisis Final del indicador "Adjudicación de procesos"	[illegible]	[illegible]	Informe consolidado	Subdirección General de	Gestión de la

Fuente página web ALFM

7. Control.

7.5 Información para población vulnerable

a. Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su Misión y la normatividad aplicable. Observación auditoría PGN: La información es del 2019.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Entidad actualizó en la página web de la Entidad en el link https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/gu-de-servicio-y-atenci-n-incluyente, lo requerido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, como se observa en la siguiente imagen publicada

logistica.gov.co/es/pagina/gu-de-servicio-y-atenci-n-incluyente

Co WhatsApp Zimbra ORFEO: Modulo... Login - Intranet ALF... Pagos Electronicos... Control Interno ... Edificios Daviv en

Atención al Ciudadano Interacción Ciudadana Guia de Servicio y Atencion Incluyente

Guía de Servicio y Atención Incluyente

Buscamos ofrecer una mejor atención a nuestros usuarios y por ello el propósito primordial de esta guía es establecer prácticas más incluyentes, responsables y equitativas para con la población con discapacidad, comunidades indígenas, pueblo gitano o RROM, víctimas de la violencia y comunidad LGTBI.

Guía de Atención.pdf

Fuente página web ALFM

7.5. Defensa judicial

d. Riesgo de pérdida.

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/informe-de-procesos

Respuesta auditoría: No
Observación del auditor PGN: El formato no cuenta con esta información. (reporte de procesos).

Se evidencio en el reporte de la Oficina Jurídica a corte 30 de noviembre del 2020, se adicionó en el formato de reporte procesos el riesgo de la perdida como se evidencia en la imagen siguiente.

PROCESO

GESTIÓN JURÍDICA

	TITULO	Código: GJ-FO-03			
	CUADRO DE PROCESOS	Versión No.: 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	16	4	2018

PROCESOS JUDICIALES AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES LA ALFM ES DEMANDADA

PROCESOS LABORALES

No.	EXPEDIENTE No.	DESPACHO PRIMERA INSTANCIA / DESPACHO SEGUNDA INSTANCIA	DEMANDANTE / CEDULA	CLASE DE PROCESO	PRETENSIONES DE LA DEMANDA	CUANTIA	FECHA INICIO DE LA DEMANDA / FECHA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	APODERADO	ACTUACIÓN PROCESAL ULTIMA VISITA	NOF / Y/O RIESGO DE PERDIDA	DATOS APODERADO CONTRAPARTE
1	81001310500120 180011500	JUZGADO LABORAL DE ARAUCA N/A	LUDIMAR BELLO 88206249	ORDINARIO LABORAL	Declarar la solidaridad entre UT BAEV14-16 y la ALFM y ordenar el pago de servicios prestados por subcontratista	$ 159.927.942	16/07/2018 N/A	YESICA TATIANA NIÑO	Reforma demanda pendiente admisión	45%	CIRO ORLANDO TELLEZ C.C. 17.582.130 TP 279.864
	[illegible]	JUZGADO LABORAL DE ARAUCA	EDISON CARDENAS RAYONA Y OTROS	[illegible]	Declarar la solidaridad entre UT [illegible] ALFM		31/10/2017	SANDRA [illegible]	En audiencia inicial se declara probada la [illegible]		MIDER ROJAS

Fuente página web de la Entidad

10. Instrumentos de gestión de información pública.

10.4. Esquema de Publicación de Información

Literal j. Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación. Los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, implementarán mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados o usuarios con el fin de identificar información que pueda publicarse de manera proactiva y establecer los formatos alternativos que faciliten la accesibilidad a poblaciones específicas.

Respuesta autodiagnóstico: Sí
Link: https://www.datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad=Agencia+Log%C3%ADstica+de+Las+Fuerzas+Militares&sortBy=newest
Respuesta auditoría: No

Observación del auditor PGN: Dentro de la sección no se encuentra publicado el procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación.

La Oficina de Control Interno evidencio que al efectuar el seguimiento se encontró en el link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/participaci-n-ciudadana-sobre-el-esquema-de-publicaci-n, que se actualizo el 12/14/2020, la encuesta de participación ciudadana sobre el esquema de publicación, dando cumplimiento a lo observado en la Auditoria de la PGN.

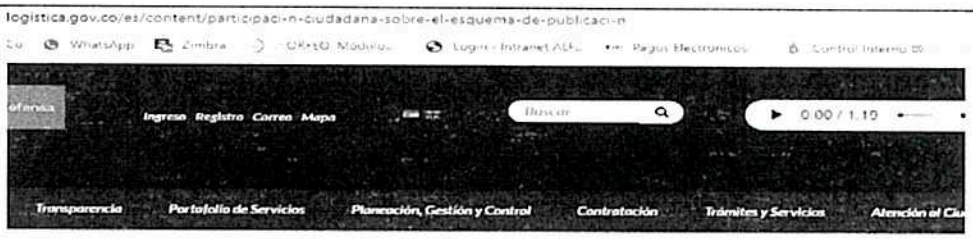

Participación Ciudadana sobre el Esquema de Publicación

Ver Resultados gráficos

Esta encuesta es para participación de la ciudadanía sobre el esquema de publicación

Primer Nombre *

Fuente página web ALFM

Respecto del articulado de la ley 1712 de 2014 se puede observar que:

a. Se evidencia en la página web de la entidad link https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/decreto-1070-de-2015-sector-administrativo-de-defensa, que la entidad cumple con los requisitos de los artículos art. 9, lit d), Ley 1712 de 2014.
b. Con respecto al artículo 14. Información con anterioridad se evidencia en los link https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/3-estructura-org-nica-y-talento-humano; https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/4-normativa; https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/6-planeaci-n: https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/7-control, que la ALFM publica las vigencias anteriores .
c. Se observa en el link https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/indice-de-informaci-n-clasificada-y-reservada el cumplimiento al artículo 20 de la ley 1712/14 índice de información clasificada y reservada.
d. La Entidad público en la página web de Entidad el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano para la vigencia 2021, en el https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/vigencia-2021, en Excel

8. OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

SUGERENCIA

Los editores de la página web de la Entidad responsables de actualizar y/o publicar en el enlace de "transparencia" con la Oficina Asesora de Planeación e innovación Institucional, debe hacer

los ajustes a los contenidos de acuerdo a lo requerido en la Matriz del Índice de Transparencia en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

RECOMENDACIÓN

1. De conformidad al reporte de la Auditoria efectuada a la página de transparencia de la Agencia Logística, se recomienda auto capacitación a todos los responsables de diligenciar el Autodiagnóstico ITA, y consultar las preguntas frecuentes de la página de la Procuraduría General de la Nación sobre el indicador en mención.

2. Indicar a los editores web de cada proceso de la entidad, estar pendientes de las actualizaciones y publicaciones asignadas.

3. Publicar en la página web de la Entidad el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano para la vigencia 2021, en PDF.

4. En el numeral 4 del botón de Transparencia dejar acceso directo el enlace Entidad con el Sistema Único de Información Normativo, SUIN.

9. HALLAZGOS

N/A

10. SOPORTES DE LA REVISIÓN:

Página Web Entidad
Reporte de cumplimiento del Índice de transparencia y Acceso a la Información (ITA) para el periodo 2020 semestre 2
Guía Matriz de Cumplimiento V.5 Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015, Directiva 006 del 14 de mayo de 2019.

ROSA GARCIA CHAUX Firmado digitalmente por ROSA GARCIA CHAUX Fecha: 2021.01.27 11:01:48 -05'00'

Elaboró:
Abogada Rosa García Chaux
Profesional de Defensa
Oficina Control Interno

Carmen Aurora Pulido Méndez Firmado digitalmente por Carmen Aurora Pulido Méndez Fecha: 2021.01.27 11:03:20 -05'00'

Revisó:
R.E.I Carmen Aurora Pulido Méndez
Asesora de Defensa
Oficina Control Interno

Aprobó:
Adm. Emp. HENRY ARTURO MOLANO VIVAS
Jefe Control Interno (e.)